

FACULTAD LIBRE DE LA AUTORIDAD PARA REINSTALAR A LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES COMO RESULTADO DEL JUICIO DE PONDERACIÓN*

THE AUTHORIZED OFFICER'S CAPACITY TO REINSTATE POLICE FORCE MEMBERS FOLLOWING A WEIGHTED ASSESSMENT

María Candelaria PELAYO TORRES**

Alberto LOAIZA MARTÍNEZ***

RESUMEN: En un contexto de violencia, inseguridad pública y de corrupción se reformó la Constitución para que los miembros de las instituciones policiales no puedan ser reinstalados en el servicio aun cuando obtengan una resolución jurisdiccional determinando que la separación fue injustificada. Esta medida se adoptó con el objetivo de depurar los cuerpos policiales; sin embargo, afecta otros derechos y principios de sede constitucional como son la carrera policial y el profesionalismo de las instituciones policiales. A partir de la aplicación del examen de proporcionalidad o juicio de ponderación, en este artículo se propone una interpretación alterna del texto constitucional respectivo en aras de lograr el propósito del constituyente y a la vez evitar una afectación innecesaria o desmedida contra los referidos derechos y principios de las instituciones policiales y sus elementos.

Palabras clave: carrera policial, depuración de corporaciones policiales, juicio de ponderación, principio de proporcionalidad, reinstalación de policías.

ABSTRACT: Due to the existing climate of violence, corruption and public insecurity, the Constitution was amended to stop police forces' members from being reinstated in their jobs despite having obtained a judicial decision proving their dismissal was unfounded. This amendment was adopted in order to Streamline the police forces but it ultimately affects other constitutional rights and principles such as police forces members' careers and their professionalism. Based on the use of a weighted assessment or a proportionality test, this article proposes an alternative application of the constitutional reform to satisfy the enforcement of the will of the constituent and to avoid unnecessary or disproportionate action against the police forces' above-mentioned fundamental rights.

Keywords: Police Forces Careers, Streamlining of the Police Forces, Weighted Assessment, Proportionality Test, Reinstallation of Members of the Police Forces.

* Artículo recibido el 18 de agosto de 2013 y aceptado para su publicación el 10 de febrero de 2014.

** Profesora de la Universidad Autónoma de Baja California.

*** Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Baja California.

SUMARIO: I. *Nota introductoria.* II. *El texto constitucional.* III. *La jurisprudencia.* IV. *Los derechos en conflicto.* V. *Juicio de ponderación y principio de proporcionalidad.* VI. *Aplicación del juicio de ponderación al caso concreto.* VII. *Propuesta de interpretación del texto constitucional.* VIII. *Bibliografía.*

I. NOTA INTRODUCTORIA

El presente estudio tiene como objetivo analizar si la no procedencia de la reinstalación de policías, prevista por la Constitución nacional a partir de 2008,¹ es absoluta o bien si admite excepciones. Para orientar este análisis servirán como referentes la tesis de Jurisprudencia 2a./J.103/2010 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la resolución del mismo órgano jurisdiccional del Amparo directo en revisión 1996/2012, las Reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del Poder Judicial de la Federación, contenidas en el acuerdo número 5/2003 del Tribunal Pleno de la SCJN y la doctrina sobre el juicio de ponderación que los tribunales mexicanos e internacionales ya han aplicado.²

En un primer momento se presenta el texto constitucional reformado para enseguida indagar si existe jurisprudencia sobre la viabilidad de la reinstalación cuando la autoridad así lo prefiera. Al concluir que no existe tal, se analiza el texto del artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución y los derechos y principios con los que colisiona, al tamiz del juicio de ponderación. Al considerar desproporcionada la interpretación de que existe una prohibición absoluta de reinstalar, porque el beneficio que se obtiene con esta medida no justifica el grado de afectación a otros derechos fundamentales, se propone una interpretación que resulta menos lesiva para los derechos y principios afectados y que logra el mismo objetivo que el constituyente se propuso con la reforma de 18 de junio de 2010.

¹ *Diario Oficial de la Federación*, 18 de junio de 2008.

² Véase Nogueira Alcalá, Humberto, *El uso del postulado de proporcionalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad de expresión*, Chile, Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca, año 9, núm. 1, 2011, pp. 119-156, <http://www.scielo.cl/pdf/estconst/v9n1/art05.pdf>

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1097239>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1097239>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)